

**COMUNICADO N° 54/2021**  
**NACIONAL. MONOTRIBUTO. EXTENSION DE PLAZO DE CUMPLIMIENTO**

*Jurisdicción: Nacional*

*Organismo: Administración Federal de Ingresos Públicos*

*Resolución General 5016*

*B.O. 24/06/2021*

---

A través de la Resolución General 5016, la AFIP procedió a extender el plazo de cumplimiento relativo al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

De esta manera, y hasta el **5 de agosto de 2021**, podrán cumplir con las obligaciones de pago mensual (impuesto integrado y cotizaciones previsionales) correspondientes a los períodos devengados enero a junio de 2021.

Destacamos la vigencia de la presente resolución desde el 24 de junio de 2021.